

RESOLUCIÓN NUMERO 0421

05 MAY 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 14 DE 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0326 del 20 de Abril de 2015, emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 14 de 2015, que tiene por objeto **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FISIOLÓGIA VEGETAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER / RECURSOS CREE/2014.**

Que en la Licitación Privada No. 14 de 2015, participaron los siguientes proponentes: VENTA DE EQUIPOS S.A.S. y EURODIDÁCTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 14 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 29 de Abril de 2015, se analizaron las propuesta, resultando favorable para la Universidad, la presentada por EURODIDÁCTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS, con un total de 88 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 14 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a EURODIDÁCTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (199.233.248) M/CTE, incluido IVA, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN: 0421

05 MAY 2015

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE :



HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector